

DECRETO No. 000485 DEL 04 DE MAYO DE 2023

Por medio del cual se desvincula una docente del Decreto 000095 del 27 de enero de 2023 por el cual se autorizó la asignación y pago de horas extras para el primer semestre de 2023 a los docentes vinculados al programa de educación formal para adultos; y se incluye el respectivo reemplazo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto único reglamentario del Sector educativo No.1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.000115 del 26 de enero de 2023 se autorizó la continuidad del programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores, a través de ciclos lectivos especiales integrados —CLEI—, en los establecimientos educativos oficiales focalizados de los municipios no certificados del departamento del Caquetá, en la que se autorizaron los ciclos II, III, IV para la vigencia 2023 y ciclo V para el primer semestre.

Que mediante Decreto 000095 del 27 de enero de 2023 se autorizó la asignación y pago de horas extras para el primer semestre de 2023 a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores en los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

Que, mediante oficio con radicado No. CAQ2023ER010357 del 3 de mayo de 2023 la directiva docente de la Institución Educativa Ángel Cuniberti del municipio de Curillo; solicitó el cambio de la docente del programa de educación formal para adultos: EYIS FARIDE DAZA GALINDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.360.142 expedida en Cali, Valle, para ser reemplazada por el docente JUAN CARLOS LONDOÑO RAMIREZ identificado con número de cédula 7.557.289 expedida en Armenia, Quindío.

Que una vez analizado lo peticionado por la directiva docente de la IE Ángel Cuniberti, el jefe de Cobertura Educativa, considera pertinente realizar los cambios solicitados.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento a la intensidad horaria y al plan de estudios del programa de educación formal para adultos durante el primer semestre de 2023, en la IE Ángel Cuniberti, se hace necesario realizar los cambios solicitados por el directivo docente.

En mérito de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Caquetá

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincular a la docente EYIS FARIDE DAZA GALINDEZ identificada con la cédula de ciudadanía 29.360.142 expedida en Cali, Valle; del Decreto No.000095 del 27 de enero de 2023 por el cual se autorizó la asignación y pago de horas extras para el primer semestre de 2023 a los docentes vinculados al programa de educación formal para adultos.

DECRETO No. 000485 DEL 04 DE MAYO DE 2023

Por medio del cual se desvincula una docente del Decreto 000095 del 27 de enero de 2023 por el cual se autorizó la asignación y pago de horas extras para el primer semestre de 2023 a los docentes vinculados al programa de educación formal para adultos; y se incluye el respectivo reemplazo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vincular al programa de educación formal para adultos al docente JUAN CARLOS LONDOÑO RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía 7.557.289 expedida en Armenia, Quindío en reemplazo de la docente EYIS FARIDE DAZA GALINDEZ.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la asignación y el pago de horas extras a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo al docente JUAN CARLOS LONDOÑO RAMIREZ, conforme la siguiente relación de horas extras semanales y mensuales aprobadas a la Institución Educativa Ángel Cuniberti en el Decreto No.000095 del 27 de enero de 2023:

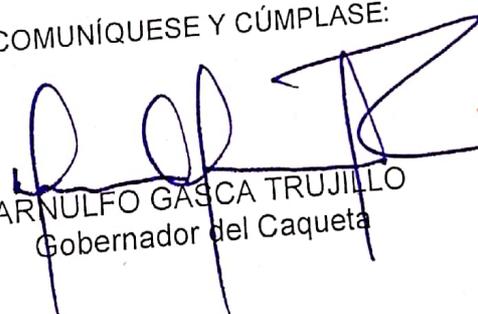
Establecimiento educativo	Nombres y apellidos	No. cédula de ciudadanía	Cargo actual	Horas extras semanales	Horas extras mensuales
IE Angel Cuniberti	Juan Carlos Londoño Ramírez	7.557.289	Docente de aula	6	24

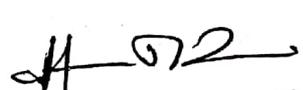
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la oficina de nómina de la Secretaría de Educación Departamental y a la directiva docente de la IE Ángel Cuniberti del municipio de Curillo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de ejecución.

Dado en Florencia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Caquetá


Vo. Bo. HERNÁN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario de Educación Departamental

Revisión jurídica: Lina Marcela Castaño Bohórquez - Asesora Dpto Jurídico, despacho del Gobernador.
Flor Marina Cabrera Méndez - Jefe oficina jurídica SED Caquetá

Revisión técnica: Alejandrina Correa Claros - Jefe Administrativa y Financiera
Elver Gutiérrez Escobar - Jefe Cobertura Educativa

Proyectó: Lilia Magdalena González - Auxiliar administrativa oficina Cobertura Educativa

Calle 15 Carrera 10 No. 10-11 Barrio El Centro. Conmutador (608) 436 6860
www.sedcaqueta.gov.co || educacion@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia